

**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque  
Partido Federal Fueguino**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	04/07/13 Hs. 12:17
Numero:	795 Fojas: 2
Expte. N°	313/2009.
Girado:	
Recibido:	Santano

"2013 - AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

**Nota N° 104 /2013**  
Letra: B. P. F. F.

USHUAIA, 3 de julio de 2013.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el Proyecto de Ordenanza que se acompaña, cuyo objeto está vinculado con la modificación de la Ordenanza Municipal N° 3842.

Considero que las Ferias son muy importantes para los vecinos de la ciudad, tanto en lo social como en lo económico. Desde el punto de vista social como actividad integradora de la sociedad conforman un punto de reunión donde los vecinos se juntan, con respecto a la actividad económica, permiten a muchas familias a través de un puesto de venta obtener su sustento y finalmente, para el resto de las personas conseguir mejores precios y, en muchos casos, obtener productos artesanales que no se consiguen en otros lugares.

Si bien la ordenanza 3842 establece el marco normativo para la actividad de las ferias, considero que es importante que estas se implementen de manera más asidua en diferentes puntos de la ciudad, promoviendo lo que en la actualidad se denomina la Economía Social o Solidaria.

En diversas ciudades de nuestro país esta actividad cobra mucha relevancia para los vecinos por su contexto integrador, razón por la cual este proyecto pretende establecer que las ferias se lleven adelante, por lo menos, con una frecuencia de una vez al mes. Para lograr esto el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, deberá consensuar junto con los microemprendedores un cronograma de actividad ferial que asegure esa frecuencia mensual.

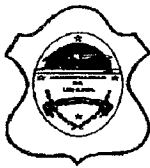
Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en este proyecto de ordenanza mediante el cual se modifica el Artículo 2º de la Ordenanza Municipal 3842.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

aal

**Al Sr. Presidente  
Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO**  
S / D.

**LUIS ALBERTO CARDENAS**  
Concejal P.F.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque  
Partido Federal Fueguino**

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA  
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”


**PROYECTO DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** MODIFICAR el artículo 2º de la Ordenanza Municipal 3842, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 2º.- El lugar, tiempo de duración y horarios de funcionamiento de las Ferias serán establecidos por el Departamento Ejecutivo, según cronograma que deberá prever las rotación de las mismas por diferentes puntos de la ciudad, asegurando que por lo menos se realice una al mes.”

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N° \_\_\_\_\_ /2013.-  
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_ .

  
LUIS ALBERTO CARDENAS  
Concejal P.F.F.  
Concejo Deliberante Ushuaia